

GUÍA PARA EL PROCESO DE COEVALUACIÓN POR PARES ACADÉMICOS Y AUTORIDADES

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. FUNCIONES Y ACTORES QUE EVALÚAN EN LA COEVALUACIÓN	2
3. PERFIL DE LA AUTORIDAD Y LOS PARES EVALUADORES	3
4. PROCESO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PARES ACADÉMICOS Y AUTORIDADES A DOCENTES	4
5. PROCESO DE REGISTRO DE LA COEVALUACIÓN	5
6. EJEMPLOS DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES	7



1. INTRODUCCIÓN

La coevaluación por pares académicos y autoridades es una práctica fundamental en el ámbito educativo ya que promueve la mejora continua y el desarrollo profesional de los docentes. Este proceso implica la colaboración entre colegas y autoridades de la Universidad de Cuenca para evaluar el desempeño de los docentes, con el objetivo de identificar fortalezas, áreas de mejora y oportunidades de crecimiento. Por lo tanto esta guía está diseñada para proporcionar un marco claro y estructurado para llevar a cabo el proceso de coevaluación de manera efectiva y colaborativa, maximizando así el impacto positivo en el desarrollo profesional de los docentes y en la calidad educativa de la universidad.

El proceso de coevaluación se realiza en el semestre **marzo-agosto**, y participan como evaluadores: los pares académicos, los directores de las diferentes carreras y las autoridades de vinculación e investigación por cada facultad de la Universidad de Cuenca.

2. FUNCIONES Y ACTORES QUE EVALÚAN EN LA COEVALUACIÓN

A continuación, se describen los actores y funciones que intervienen en el proceso de coevaluación.

- **Nivel de Carrera**

La función de **docencia y gestión educativa** será evaluada por el Director de Carrera y dos pares docentes por carrera.

- **Nivel de Facultad**

La función de **vinculación** será evaluada por el coordinador de vinculación y un par docente por cada carrera perteneciente a la facultad.

La función de **Investigación** será evaluada por una autoridad de investigación designada y un par docente por cada carrera perteneciente a la facultad¹.

¹ Las facultades que cuentan con una sola carrera y 10 o más docentes, designarán dos pares docentes para la función vinculación y 2 pares para la función investigación.



3. PERFIL DE LA AUTORIDAD Y LOS PARES EVALUADORES

A continuación se describen los perfiles que deberán tener las autoridades y pares seleccionados para este proceso.

- **Autoridad de Docencia y Gestión Educativa**

El Director de Carrera será el encargado de asumir el rol de autoridad para la evaluación de Docencia y Gestión Educativa.

- **Autoridad de Investigación**

El Consejo Directivo de cada Facultad hará la designación de una autoridad de investigación considerando a: directores de departamento de investigación o coordinadores de investigación.

- **Autoridad de Vinculación**

El Coordinador de Vinculación de la Facultad será el encargado de asumir el rol de autoridad para la evaluación de la función Vinculación con la Sociedad.

- **Pares académicos**

El Consejo Directivo de cada Facultad hará la designación de los pares académicos con formación en el correspondiente campo amplio de conocimiento.

Los pares académicos que evaluarán investigación deberán ser designados considerando a: directores de grupos de investigación, directores de proyectos de investigación.

Los pares académicos que evaluarán vinculación deberán ser designados considerando a: directores de proyectos de vinculación.



4. PROCESO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE PARES ACADÉMICOS Y AUTORIDADES A DOCENTES

A continuación se detalla el proceso a seguir para realizar la coevaluación.

1. Cada facultad realizará la designación de pares académicos para el proceso de evaluación docente², de acuerdo con lo especificado en la sección 2. Este proceso se realizará previa configuración del sistema de evaluación.
2. La Dirección de Innovación Educativa enviará a las autoridades de cada facultad el **instrumento de evaluación (plantilla en Excel) por cada función (docencia, gestión educativa, vinculación e investigación)**, quienes deberán facilitar a los pares académicos y autoridades responsables de la evaluación.
3. La comisión de los pares académicos y autoridades designadas deberán reunirse de la siguiente manera:
 1. **Grupo 1:** Director de carrera y pares docentes por carrera
 2. **Grupo 2:** Autoridad de investigación y pares docentes de investigación
 3. **Grupo 3:** Autoridad de vinculación y pares docentes de vinculación
4. Cada grupo evaluará de manera consensuada a los docentes, en base a las actividades que cada uno de ellos tenga asignadas en docencia, gestión educativa, investigación, vinculación, según corresponda. El resultado de la reunión de cada grupo será un **instrumento de evaluación (plantilla en Excel)** que registre la evaluación de los docentes, mismo que deberá ser entregado el (la) vicedecano(a) de la facultad.

² Para realizar la evaluación, el Consejo Directivo de cada facultad designará a los pares académicos y autoridades participantes, de acuerdo con las especificaciones de la sección 2.



A continuación, la figura 1 muestra a modo de resumen las funciones y actores del proceso de evaluación.

Figura 1:

Funciones y actores del proceso de evaluación.



5. PROCESO DE REGISTRO DE LA COEVALUACIÓN

Tanto las autoridades como los pares deberán registrar las calificaciones de los docentes de su carrera mediante el Sistema de Gestión de Evaluación (SGE), para ello, los vicedecanos y vicedecanas deberán entregar una copia del documento de evaluación a los siguientes roles encargados del registro:

1. Para la coevaluación por parte de los **pares**: El registro en el sistema para las cuatro funciones (docencia, gestión educativa, investigación y vinculación) lo realizará el docente que encabece la lista de pares académicos por carrera.
2. Para la coevaluación por parte de las **autoridades**: El registro en el sistema estará a cargo del **director de cada carrera** para las actividades de **vinculación, gestión educativa y docencia**; y para las actividades de **investigación** el registro lo realizará la autoridad designada por la facultad.



Así mismo, los vicedecanos deberán remitir las plantillas de evaluación a la Dirección de Innovación Educativa, ya que servirá de respaldo para justificar la nota asignada a cada docente en caso de apelación.

A continuación, la figura 2 muestra a los actores que deben registrar la información en el sistema de evaluación.

Figura 2

Roles encargados del registro de calificaciones en el sistema de evaluación.

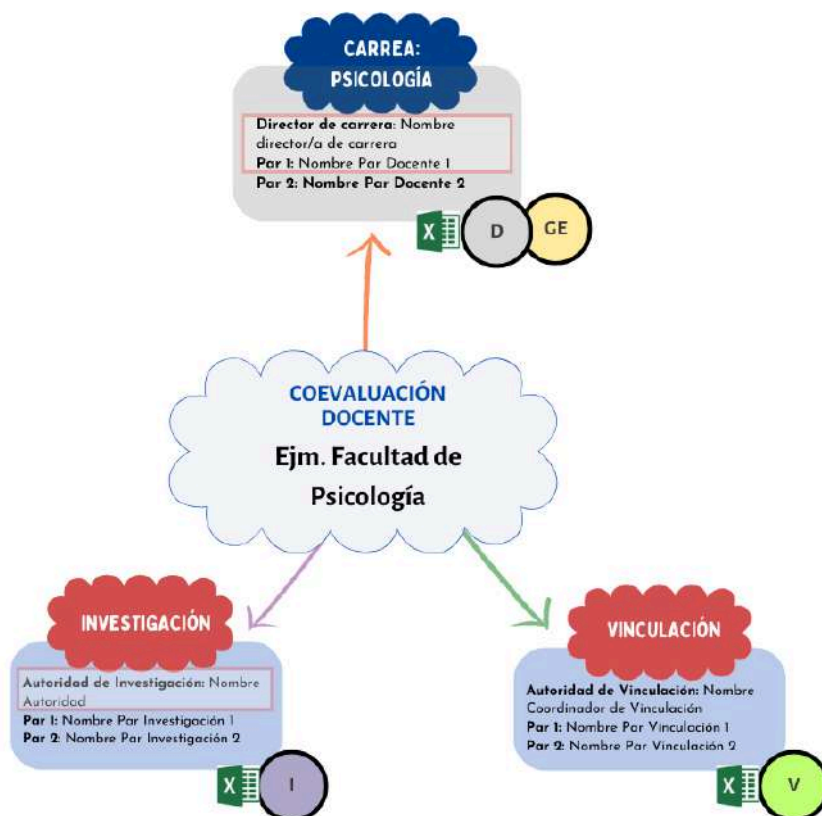


6. EJEMPLOS DE CONFORMACIÓN DE COMISIONES

a. Comisión de evaluación para una facultad con una sola carrera

Figura 3

Comisión de evaluación - Facultad de Psicología

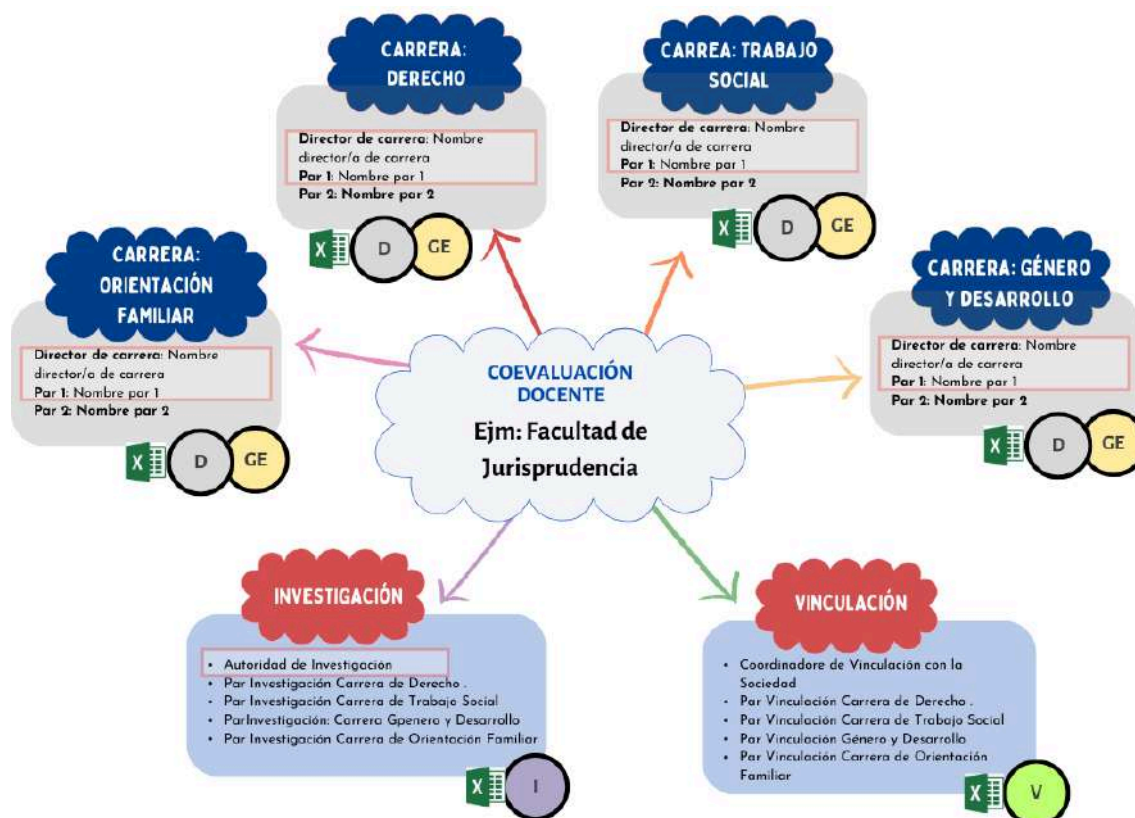


Nota. El gráfico presenta un ejemplo del proceso de coevaluación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales. El recuadro rosa marcado en cada carrera y en Investigación indica los actores que deben registrar las calificaciones en el sistema de evaluación.

b. Comisión de evaluación para una facultad con más de una carrera

Figura 4

Ejemplo de Comisiones de evaluación - Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales.



Nota. El gráfico presenta un ejemplo del proceso de coevaluación de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas y Sociales. El recuadro rosa marcado en cada carrera y en Investigación indica los actores que deben registrar las calificaciones en el sistema de evaluación.